Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Juan de Bera, y Martin de Luna Alcaldes Hordinarios de esta Villa de Archena, su termino, y Jurisdiccion por su Mag.

Hazemos saver a los S.res Gov.or Alcalde maior, hordinarios, o su lugar thenientes, y demas Justicias de el Rey nro. Señor, que resentan la Jurisdiccion Real de la Villa de Albudeite, a quien esta nra. Carta Requisitoria fuese presentada, y de su Relacion pedido entero cumplim.to de Justicia como por el Consejo, Justicia y Reg.to y heredaos, en la huerta de esta Villa en Junta Gral. que se celebraron en diez de Ag.to del año pasado de setecientos y treinta en esta dha Villa, decretaron el de el thenor sig.te

Ac.do = En la Villa de Archena en diez dias de el mes de Ag.to de mill setecientos y treinta los Señores Fran.co de Luna Roxo, Alcalde maior de ella, Joseph Peñalver, y Juan Rojo, Alcaldes Hordinarios, Fran.co Perez, Reg.or que los tres componen Consejo Justicia y Rem.to de esta dha Villa, no concurriendo a este acto el Señor Joseph Martinez, quien lo es tal Reg.or por allarse fuera de esta Villa, el Pedro fray Alonso de la Merz.d Cura thenientes de la Yglesia Parroq.l della, D. Fran.co Pinar Presvitero vezino de la de Blanca, Joseph Moreno llamas, D.n Martin Alfonso de Molina, Cavallero de el horden del Señor Santhiago, Gines Melgarejo, Juan de Bera, Xptobal Rodriguez, Pedro de Campos, Joseph de Abenza, Fran.co Alcolea, Joseph Lopez, Fran.co Peñalver, heredados en esta Villa y vezinos de ella, D. Juan de Alcolea Ruiz, Don Fern.do Lopez Suarez, vezinos de la Villa de Villanueva